

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 1236

(26 de Diciembre de 2016)

Por medio de la cual se **ACLARA** la Resolución 1107 del 09 de Diciembre de 2016 “Por medio de la cual se **ADJUDICA PARCIALMENTE** proceso de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N. 005/2016, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA QUIRÚRGICO EN SALAS DE CIRUGÍA Y LOS DEMÁS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD CLÍNICO QUIRÚRGICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.”

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios, y el Decreto 0356 del 05 de Marzo de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015.

Que el día 16 de Diciembre de la presente anualidad se publicó en la página del SECOP la Resolución 1107 del 09 de Diciembre de 2016, por medio de la cual se adjudica parcialmente el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N. 005/2016.

Que en la mencionada Resolución se publicó la adjudicación de los grupos 52 ESTERILIZACIÓN A VAPOR y 54 TRAZABILIDAD a la firma M&M EQUIPOS MÉDICOS S.A.S., con valores unitarios no correspondientes a los ofertados por el oferente y cuyo porcentaje de descuento se aplicó a los ítems N° 9 del grupo 52 e ítem N° 9 del grupo 54 al valor total IVA incluido, siendo estos presentados por el oferente como exentos de IVA.

Que es necesario hacer la respectiva corrección de los valores unitarios adjudicados de los ítems N° 9 del grupo 52 e ítem N° 9 del grupo 54 dando aplicación del porcentaje de descuento ofrecido por el oferente a los valores unitarios sin tener en cuenta el impuesto IVA ya que se oferta exento del mismo.

Salud – Calidad – Humanización



INFORMACIÓN
PARA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. – Colombia



Que el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 establece “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras”.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Director General del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el valor unitario adjudicado del ítem N° 9 INDICADORES BIOLOGICOS PARA FORMALDEHIDO del grupo 52 e ítem N° 9 MUESTREADORES PARA LUMINOMETRO del grupo 54 y el correspondiente total de cada uno de los grupos mencionados del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA N. 005/2016, adjudicados a la firma M&M EQUIPOS MEDICOS S.A.S. NIT. 830.146.016-6, de la siguiente manera:

GRUPO No. 52	ESTERILIZACION A VAPOR		PRESUPUESTO		PRECIO ADJUDICADO		
			410.000.000,00				
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	1199030124	BIOLOGICO DE LECTURA RAPIDA PARA VAPOR	UNIDAD	1	1.058.400	0	1.058.400
2	1196490979	BOWIE AND DICK	UNIDAD	1	16.366	2.619	18.985
3	1199030121	CINTA PARA AUTOCLAVE A VAPOR	UNIDAD	1	8.624	1.380	10.004
4	1197010022	CINTA PARA ESTERILIZAR A FORMOL	UNIDAD	1	68.600	10.976	79.576
5	1199030030	HELLIX VAPOR	UNIDAD	1	4.120.900	659.344	4.780.244
6	1196491351	INDICADOR EXTERNO PARA PROCESO DE VAPOR CON SISTEMA DE REGISTRO	UNIDAD	1	147.000	23.520	170.520
7	1199030126	INDICADOR QUIMICO PARA VAPOR CLASE 3 A 4	UNIDAD	1	203	32	235
8	1199030122	INDICADOR QUIMICO PARA VAPOR CLASE 5	UNIDAD	1	420	67	487
9	1197010021	INDICADORES BIOLOGICOS PARA FORMALDEHIDO.	UNIDAD	1	2.450.000	0	2.450.000
10	1197010008	INTEGRADOR DESECHABLE PARA MAQUINA LAVADORA	UNIDAD	1	1.279	205	1.484
11	1197010023	INTEGRADOR QUIMICO PARA FORMOL	UNIDAD	1	847	136	983
12	1199030005	PAPEL PLASTICO PARA ESERILIZAR DE 15X8X100CM	UNIDAD	1	142.100	22.736	164.836
13	1199030011	PAPEL PLASTICO PARA ESERILIZAR DE 30X200CM	UNIDAD	1	285.670	45.707	331.377
14	1199030019	PAPEL PLASTICO PARA ESERILKIZAR DE 10X200	UNIDAD	1	139.503	22.320	161.823
15	1199030003	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZAR DE 10X8X100CM	UNIDAD	1	93.100	14.896	107.996
16	1199030007	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZAR DE 15X200	UNIDAD	1	169.384	27.101	196.485
17	1199030117	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZAR DE 20X200CM	UNIDAD	1	189.140	30.262	219.402

“Salud – Calidad – Humanización”



PROPIEDAD
PARA TODOS

18	1199030118	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZAR DE 25X200	UNIDAD	1	241.570	38.651	280.221
19	1199030014	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZAR DE 25X6X100CM	UNIDAD	1	177.380	28.381	205.761
20	1199030004	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZAR DE 30X8X100CM	UNIDAD	1	227.360	36.378	263.738
21	1199030001	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZAR DE 40X8X100CM	UNIDAD	1	294.980	47.197	342.177
22	1199030010	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZAR DE 5X200CM	UNIDAD	1	54.880	8.781	63.661
23	1199030002	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZAR DE 7.5X2.5X100CM	UNIDAD	1	71.050	11.368	82.418
24	1199030017	PAPEL PLASTICO PARA ESTERILIZAR DE 7.5X200CM	UNIDAD	1	113.680	18.189	131.869
TOTAL							11.122.682

GRUPO No. 54	TRAZABILIDAD		PRESUPUESTO		PRECIO DE REFERENCIA		
			136.400.000,00				
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	1199030166	BOLSA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE DE MATERIAL ESTERIL	UNIDAD	1	13.230	2.117	15.347
2	1196491279	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL ENDOSCOPICO LARGO	UNIDAD	1	220.500	35.280	255.780
3	1196491280	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL ENDOSCOPICO MEDIANO	UNIDAD	1	220.500	35.280	255.780
4	1196491281	CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTALENDOSCOPIC O PEQUEÑO	UNIDAD	1	220.500	35.280	255.780
5	1199030029	CINTA / STICKER PARA MARCAR INSTRUMENTAL POLICROMATICO	UNIDAD	1	88.200	14.112	102.312
6	1199030028	CINTA / STICKER PARA MARCAR INSTRUMENTAL, UNICOLOR	UNIDAD	1	88.200	14.112	102.312
7	1199030006	FILTROS DESECHABLES DE PAPEL PARA CONTENEDORES	UNIDAD	1	1.039	166	1.205
8	1102090102	MARCADOR NO TOXICO PARA ESTERILIZACION	UNIDAD	1	72.520	11.603	84.123
9	1197010013	MUESTREADORES PARA LUMINOMETRO	UNIDAD	1	19.600	0	19.600
10	1199030008	PRECINTO O CANDADO PARA CONTENEDORES	UNIDAD	1	1.082	173	1.255
11	1134010022	ROLLO PLASTICO TRANSPARENTE INDUSTRIAL DE 1,10 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	648.760	103.802	752.562
12	1134010024	ROLLO PLASTICO TRANSPARENTE INDUSTRIAL DE 10 CM DE ANCHO	UNIDAD	1	155.820	24.931	180.751
13	1199030027	TARJETAS Y/O ETIQUETAS DE IDENTIFICACION PARA CONTENEDORES GRANDES Y MEDIANOS	UNIDAD	1	305.760	48.922	354.682
14	1199030015	TARJETAS Y/O ETIQUETAS DE IDENTIFICACION PARA CONTENEDORES PEQUEÑOS METALICOS	UNIDAD	1	136.220	21.795	158.015
TOTAL							2.539.504

ARTICULO SEGUNDO.

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

ARTICULO TERCERO.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso, de conformidad con el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Mayor General (RA) **Luis Eduardo Pérez Arango**
Director General de la Entidad Descentralizada
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

ORIGINAL FIRMADO

Doctor Oscar Alexander Mesa
Asesor Dirección General

Reviso:

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Luis Enrique Arevalo Fresneda
Jefe Unidad Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Dr. Miguel Ángel Obando Castillo
PD. Grupo Gestión Contratos

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO

Abogado. David F. Vargas Gómez.
Comité Jurídico Evaluador

PD. Ramon bueno
Comité Económico Evaluador